ACTA Nº404

Sesiones ordinarias de 10 de enero de 2002.

Las sesiones ordinarias N°687 y N°688 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 10 de enero de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Joaquín Cordua, Fernando Lolas, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusaron su asistencia los señores Mario Garrido y Osvaldo Sarabia. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara, y como secretario de actas, el señor Sebastián Ianiszewski.

Se dio inicio a la sesión N°687 a las 13:20 horas.

Sesión N°687

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°403, de las sesiones ordinarias de 3 de enero de 2002, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Instituto Profesional CEPECH.
Modificación Mayor a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Informática, jornada diurna y vespertina, del Instituto Profesional Cepech. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la señalada modificación mayor.

3. Instituto Profesional John F. Kennedy.
Modificación Mayor a la carrera de Contador Auditor.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos, y el informe ejecutivo del comité de área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Contador Auditor del Instituto Profesional John F. Kennedy. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación a la señalada modificación mayor.

4. **Instituto Profesional Esucomex.**
Visita de autonomía.

Dado el cumplimiento del plazo de prórroga de la acreditación del Instituto Profesional Esucomex, procede que el Consejo, en conformidad con el artículo 42 de la Ley 18.962, se pronuncie sobre la autonomía de la referida institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes recabados durante el proceso de acreditación de dicha institución; el Acuerdo Nº041/2001, sobre informe de estado de avance del instituto; los resultados de los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Jaime de la Fuente, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor de la Fuente realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la misión institucional, la gestión del instituto, sus áreas de desarrollo, los procesos de autoevaluación, implementación de cursos remediales, el patrimonio institucional y otros aspectos relevantes. Acto seguido, los consejeros consultaron al señor de la Fuente sobre algunas materias especificas relacionadas con la visita, tales como calidad del cuerpo académico y su compromiso con la institución, la situación de los alumnos, de los recursos bibliográficos, de las carreras impartidas por el instituto y sus perspectivas futuras de desarrollo.

Una vez respondidas las consultas, el señor de la Fuente se retiro de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Esucomex, llegó a la conclusión de que esta institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, y acordó certificar que el Instituto Profesional Esucomex ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos profesionales en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas por la institución en su desarrollo futuro.

A las 14:45 horas se dio por concluida la sesión ordinaria Nº687. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº688.

Sesión N°688

5. **Universidad Mariano Egaña.**
   Notificación y entrega de Acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Rector de la Universidad Mariano Egaña a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 42 de Ley 18.962.

La señora Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de la autoridad invitada, le comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó en sesión de 13 de diciembre de 2001, certificar la plena autonomía de la Universidad Mariano Egaña, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos.

La señora Himmel hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del periodo total de acreditación, así como de las principales debilidades que deberían ser subsanadas en el futuro por la institución, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad Mariano Egaña continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta hora.

Acto seguido, la señora Vicepresidente hizo entrega al señor Rector de la Universidad Mariano Egaña, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad Mariano Egaña, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por la universidad, y que constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo. Acto seguido, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado la autoridad invitada se retiro de la sesión.

6. **Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnologías. Reformulación modificaciones mayores.**

a) **Carrera de Agronomía.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº080/2001, de 9 de agosto de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de agronomía, en jornada diurna, de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) **Carrera de Ingeniería Civil Electrónica**.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo Nº083/2001, de 9 de agosto de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil Electrónica, para ser impartida en jornada diurna, de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar el proyecto de modificación mayor.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:35 horas se dio por concluida la sesión Nº688. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 17 de enero de 2001, a las 13:15 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación